

RESOLUCIÓN NÚMERO **0703** DE **21 OCT 2024**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0173 del 18 de marzo de 2024, se nombró a **IVÁN RICARDO SUÁREZ SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.384.883, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de formato de novedades de personal GTH-F-19 **IVÁN RICARDO SUÁREZ SÁNCHEZ**, solicitó tres días de permiso remunerado desde el 21 y hasta el 23 de octubre de 2024 inclusive, los cuales le fueron autorizados por el Secretario General.

Que, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario encargar a **JOSÉ ARNULFO ROJAS CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía 80.135.381, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del Ministerio, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0764 del 18 de agosto de 2022, como **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la mencionada Oficina.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 17 de octubre de 2024, **JOSÉ ARNULFO ROJAS CASTELLANOS**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Jefe de Oficina**,

Resolución No. **0703** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a **JOSÉ ARNULFO ROJAS CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía 80.135.381, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desde el 21 y hasta el 23 de octubre de 2024 inclusive.

Parágrafo: El presente encargo se dará por finalizado, en el evento en que **IVÁN RICARDO SUÁREZ SÁNCHEZ**, deba reintegrarse a sus funciones, antes de la fecha prevista.

Artículo 2. El presente encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **IVÁN RICARDO SUÁREZ SÁNCHEZ** y **JOSÉ ARNULFO ROJAS CASTELLANOS**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 OCT 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General